



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Convoca a Compulsa Extraordinaria AM 10606-18-AM22 Medicamentos de Alto Impacto Sanitario

---

Visto las Notas presentadas por los proveedores **LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA. S.R.L., DROGUERÍA BD S.R.L., DROFA S.A., DISTRIFAR S.A., MEDICATION DELIVERY S.A., DNM FARMA S.A., COOP. FARMACÉUTICA DE MENDOZA LTADA., MACROPHARMA S.A., ABC S.A. y LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.**, para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-18- AM22 destinada a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO ", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2022-04758031- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 17 de agosto de 2023, por Disposición N° DI-2023-06194039-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General autorizó la compulsa de precios de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-18-AM22 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

Que sin embargo, la citada Disposición ha autorizado peticiones de renegociación de precios que fueron formuladas entre los días 1 y 5 de Agosto del corriente año, por parte de los proveedores interesados; es decir, con anterioridad a la imprevista devaluación de la moneda nacional, ocurrida el día 14 de Agosto pasado.

Que en efecto, como es de público conocimiento, el 14 de Agosto de 2023 se produjo una devaluación de la moneda nacional del 22,45% -en relación al dólar estadounidense-. En este sentido, cabe recordar que la cotización de dicha moneda extranjera -BNA tipo de cambio vendedor- del día viernes 11/08 fue de \$285,50 y el día lunes 14/08 ascendió a \$347.50.

Que el fenómeno de devaluación monetaria imprevisto ha provocado además un aumento generalizado de precios, combinado con una virtual paralización de la oferta y abastecimiento de bienes y servicios; situación que impacta en todas las contrataciones públicas que gestiona esta Dirección General a través de los distintos Acuerdos Marcos vigentes.

Que por cierto el Acuerdo Marco N° 10606-18-AM22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO" no escapa a la situación antes expuesta. De hecho, tal como surge de las constancias del expediente que corresponden a la contratación de marras, numerosos proveedores seleccionados, que disponen de ofertas vigentes en dicho Acuerdo Marco, han peticionado la inhabilitación

de todas o de gran parte de sus ofertas, a raíz del fenómeno económico ya referido.

Que en este contexto, se consideran pertinentes y procedentes las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Acuerdo Marco, orientadas a convocar una nueva compulsa extraordinaria de renegociación de precios, a efecto de impulsar la rehabilitación y funcionamiento regular del Acuerdo Marco, y así dar satisfacción a la imperiosa necesidad de asegurar el normal abastecimiento de insumos para el servicio de salud pública.

Que para este Acuerdo Marco en particular, corresponde además sujetar esta convocatoria extraordinaria a las reglas de administración oportunamente aprobadas mediante la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de fecha 31 de marzo de 2023.

Que la presente decisión encuentra sustento en los principios de "buena administración", de "conservación del contrato" y en las "potestades modificatorias del contrato" (conf. Art. 1° inc. II) apartado f), Art. 112° inc. I), subinc. V) ap. 1) y Art. 112° bis inc. 1) de la Ley N° 9003).

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le asigna el Art. 131° inc. d) de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Convóquese a una Compulsa Extraordinaria de renegociación contractual, para los días 04, 05 y 06 de septiembre, en los términos procedimentales establecidos en la Disposición Modificatoria N° DI-2023-02372723-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-18- AM22 destinada a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO SANITARIO".

**Artículo 2°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), comuníquese y archívese.